

26.560

1	ESCRITURA # 1.430/85	RECTIFICACION DE LA ES-
2		CRITURA DE CONSTITUCION
3		DE COMPAÑIA GROBE IMPOR-
4		TACION Y EXPORTACION COM-
5		PAÑIA LIMITADA .-----
6		CUANTIA: INDETERMINADA
7	En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia	
8	del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco	
9	de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco,	
10	ante mí, JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular	
11	Vigésimo de este cantón, comparecen los señores JORGE	
12	ENRIQUE BENAVIDES MALDONADO, quien declara ser de estado	
13	civil casado, de profesión empleado, el mismo	
14	que se identifica con su cédula de ciudadanía número cero	
15	nueve cero uno dos ocho siete cinco ocho uno,	
16	JOSE GREGORIO COBENA MALDONADO, quien declara ser de esta-	
17	do civil casado, de profesión contador,	
18	el mismo que se identifica con su cédula de ciudadanía	
19	número cero nueve cero uno cinco siete cero cuatro seis	
20	cinco, e Ingeniero GINA PATRICIA ROSALES ENRIQUEZ	
21	DE COBENA, quien declara ser de estado civil casada,	
22	la misma que se identifica con su cédula de ciudadanía	
23	número cero nueve cero cinco tres cero dos seis cinco	
24	nueve. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores	
25	de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse	
26	y contratar a quienes de conocerlos personalmente en este	
27	acto. Doy Fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados	
28	de esta escritura pública de RECTIFICACION, a la que	



[Handwritten signature and circular stamp]

1 proceden por sus propios derechos, con amplia y entera li-

2 bertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que

3 dice así:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de

4 escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

5 RECTIFICACION al tenor de las siguientes cláusulas:- P R I-

6 M E R A:- INTERVINIENTES:- Los señores Jorge Enrique Benavi-

7 des Maldonado, José Gregorio Cobeña Maldonado e Ingeniero

8 Gina Patricia Rosales Enríquez de Cobeña, por sus propios

9 derechos.- S E G U N D A:- ANTECEDENTES:- a) Los intervinien-

0 tes celebraron ante el Notario Juan Antonio Haz Quevedo,

1 Abogado, Notario, Vigésimo del Cantón Guayaquil, un con-

2 trato de Constitución de la Compañía de Responsabilidad

3 Limitada GROBE IMPORTACION Y EXPORTACION COMPAÑIA LIMITADA,

4 con fecha once de Junio de mil novecientos ochenta y cin-

5 co; b) En dicho contrato en su capítulo cuarto, artículo

6 veintidos; DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL, se ha

7 deslizado un error que contradice la suscripción y pago

8 de las participaciones suscritas por el señor José Grego-

9 rio Cobeña Maldonado; y, c) En el mismo artículo veintidos

0 se ha omitido las palabras "en numerario." T E R C E R A:-

1 RECTIFICACION:- Las partes intervinientes de manera expresa

2 rectifican el contrato original en su Artículo veintidos

3 de la Suscripción y Pago del Capital, el mismo que

4 en su parte pertinente dirá " Con lo cual se cubre el

5 cincuenta por ciento de cada una de las participaciones

6 suscritas por el aportante, sin los gastos por la transfe-

7 rencia de dominio, En consecuencia los socios fundadores

8 aceptan el aporte realizado por el señor José Gregorio Cobe-

Guayaquil, 10. de Agosto de 1985

Sr.

JEFE DE RECAUDACIONES DEL CIATAS

Ciudad.-

Yo, GINA PATRICIA ROSALES ENRIQUEZ, solicito a usted se sirva conferirme Certificación de NO ADEUDAR AL FISCO.

APELLIDOS: Rosales Enriquez

NOMBRES: Gina Patricia

CERTIFICADO DE VOTACION: 028-007
C.I. No. 09-053 C2659

C.T. No. 12060

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

MOTIVO DE SOLICITUD: Constitución de Compañía

Es Justicia, etc.

Gina P. Rosales E.

1 AGO 1985

JEFE DE RECAUDACIONES DEL CIATAS

JEFE DE RECAUDACIONES DEL CIATAS

JEFE DE RECAUDACIONES DEL CIATAS

Guayaquil, Agosto 10. de 1985

Sr.

Jefe de Recaudaciones del Guayas

Ciudad.-

Yo, JORGE ENRIQUE BENAVIDES MALDONADO, solicito a usted, se

sirva conferirme certificación de no adeudar al Fisco

APELLIDOS: Benavides Maldonado

NOMBRES: Jorge Enrique

C.I. No. 09-0128758-1

C.T. No. 225302

CERTIFICADO DE EXONERACION: 05401

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

MOTIVO DE LA SOLICITUD: Constitución de Compañía

Es Justicia, etc.

JORGE E. BENAVIDES MALDONADO

1 AGO 1985

RENTAS DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Econ. Meriano Arias Soriano
Jefe de Recaudaciones del Guayas

Guayaquil, 10. de Agosto de 1985.

Sr.

JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Ciudad.-

Yo, José Cobeña Maldonado, solicito se sirva conferirme certificación de no adeudar al Fisco. Mis datos son los siguientes:

APELLIDOS: Cobeña Maldonado

NOMBRES: José Gregorio

C/I.No. 02-01570465

CERTIFICADO DE VOTACION: 013-114

C.T. No. 10911

Nacionalidad: Ecuatoriana

Motivo de la Solicitud: Constitución de Compañía

Es Justicia, etc.

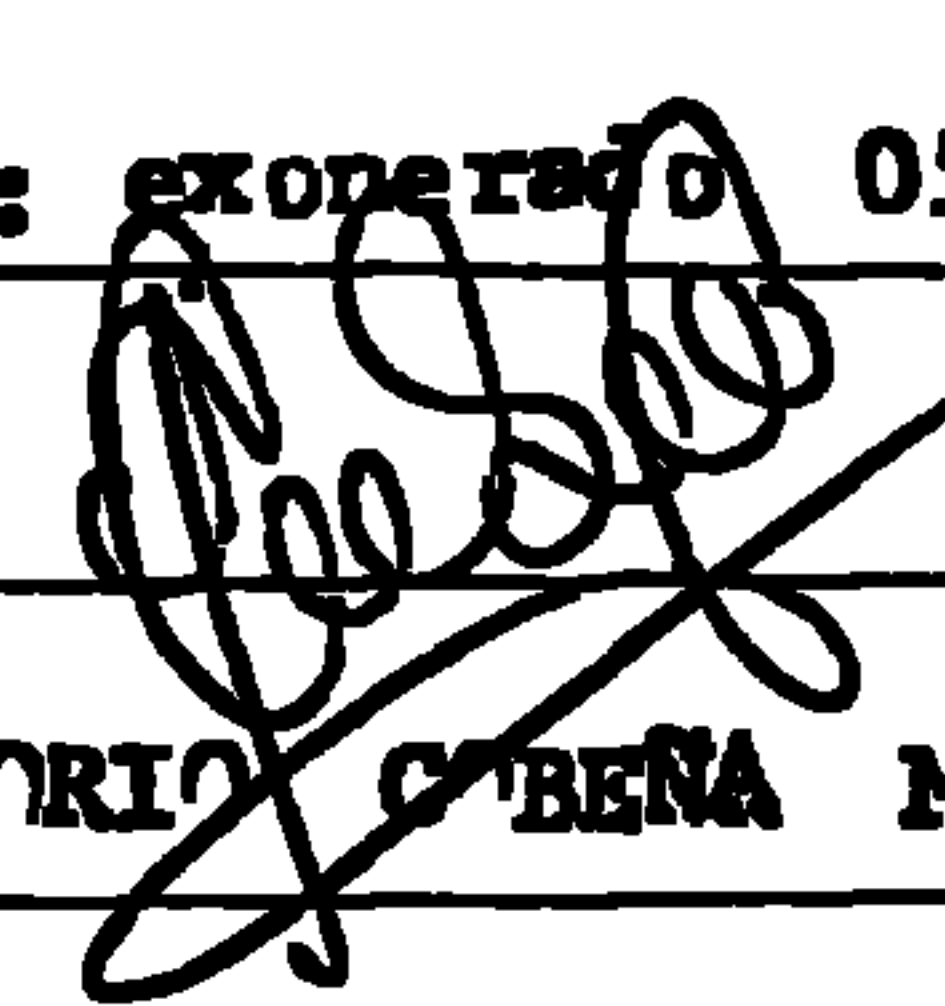
JOSE GREGORIO COBENA MALDONADO

10 AGO 1985

SECRETARIA DE OCUPACION
FIS EN GUAYAS

JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Econ. N° 9.000 P. 10000
10 de Agosto de 1985

1 Ma Maldonado, y se constituye solidariamente responsables
 2 frente a la sociedad y con relación a terceros por el
 3 valor asignado a la especie aportada, conforme lo establece
 4 la Ley de Compañías. En este mismo Artículo en su parte
 5 pertinente dirá: Los socios se comprometen a pagar el sal-
 6 do no pagado de las participaciones suscritas en número
 7 en el plazo de doce meses contados a partir de la fecha
 8 de inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil.
 9 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
 10 para la perfecta validez de esta escritura.- (firmado Ile-
 11 gible). ENRIQUE HURTADO CHERRIZ. ABGDO. Registro número cer-
 12 cero cero quince. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
 13 ESCRITURA PUBLICA.- Quedan Agregados Certificado de no adeudar
 14 al Fisco.- Leída que fue esta escritura de principio a fin,
 15 por mí, el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos
 16 la aprueban y ratifican en todas sus partes, firmando conmi-
 17 go en unidad de acto. Doy Fé.- ENMIENDAS:- Abogado, rectifi-
 18 ficación, Compañía
 19
 20 
 21 JORGE ENRIQUE BENAVIDES MALDONADO
 22 CC. 09012 07581
 23 OT. 225302
 24
 25 PARRQUIA: exonerado 05401
 26
 27 
 28 JOSE GREGORIO CEREÑA MALDONADO
 29 CC. 00157046-5
 30 OT. 0911
 31 PARRQUIA: 9 DE OCTUBRE 013-114

SIGUEN

H

1	FIRMAS.
2	
3	INC. CIA PATRICIA ROALES SANCHEZ DE CORDERA
4	CC. 0905302659
5	C.I. 012060
6	PARRQUITA: SANTA ELENA 028-007
7	AB. J. ANTONIO HAZ Q. NOTARIO VIGESIMO
8	Q U I N T A
9	
10	
11	
12	AB. ANTONIO HAZ Q. QUEVEDO NOTARIO
13	
14	NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Yo, Juan Antonio Haz Que-
15	vedo, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, Doy Fe:
16	Que en esta fecha he tomado nota en la Matriz, que reposa en
17	mis archivos de fecha 11 de Junio de 1.985, de Consti-
18	tución de Cia. de Responsabilidad Ltda. "CROBE" Importa-
19	ción y Exportación, de la presente Restificación, Guaya-
20	quil, 5 de Agosto de 1.985.-
21	AB. ANTONIO HAZ Q. QUEVEDO NOTARIO
22	
23	TOMO NOTA EN ESTA FECHA, QUE SEGUN RESOLUCION No.85-2-2-1
24	01692, ABOGADO XAVIER AMADOR RENDON-INTENDENTE DE COMPANIAS
25	DE GUAYAQUIL, FUE APROBADA LA CONSTITUCION DE LA CIA? DE
26	RESPONSABILIDAD LTDA. "CROBE IMPORTACION Y EXPORTACION CIA.
27	LTDA. "CON LA PRESENTE RESTIFICACION CUYA MATRIZ, REPOSA EN
28	

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 85-2-2-1-01692, dictada por el Intendente de Compañías, el quince de Agosto del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la RECTIFICACION de la escritura de Constitución de la Compañía **CHIBE IMPORTACION Y EXPORTACION C. LTDA.**, de fojas 34.003 a 34.011, Número 7.884 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.840 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 33.983 del Registro Mercantil del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

